

ferrolterra ten futuro

Asociación de Empresarios Ferrolterra



En el resumen informativo nº 4 de la Asociación de Empresarios Ferrolterra incluimos artículos de interés para los socios y recordamos las ayudas, legislación y convenios colectivos, etc. en vigor, así como las actividades y proyectos que está realizando la A.E.F.

NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Os recordamos que la AEF celebrará su Asamblea General Ordinaria en día 16 de junio, a las 18,30 horas en 1ª convocatoria y a las 19,00 horas en 2ª convocatoria, en el Husa Hotel Odeón de A Gándara. Esperamos poder contar con vuestra asistencia.

CURSO PRL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

La AEF realizará un curso de Prevención de Riesgos Laborales gratuito para el sector de construcción a partir del mes de septiembre, el curso tendrá 60 horas de duración, de las cuales 20 horas serán presenciales y 40 horas a distancia. Este curso se enmarca dentro de la formación exigida según convenio. Próximamente remitiremos información concretando fechas, horarios y lugar de impartición. En el caso de estar interesados en el curso, podéis reservar plaza en la Asociación.

HORARIO DE VERANO

Como en años anteriores, la AEF le informa que el horario de atención a los socios, de 1 de junio a 30 de septiembre, será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

RSE FERROLTERRA

La Asociación tiene previsto poner en marcha un proyecto para incentivar la implantación y desarrollo de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las estrategias empresariales de las pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de mejorar su competitividad. Con este fin se solicitó una subvención al MITYC, para optar a una financiación del 100% de este proyecto, por lo que no tendría coste directo para las empresas que manifestaron su interés en participar. El proyecto contempla las siguientes actuaciones: Elaboración de informe/memoria de sostenibilidad y creación/adaptación de metodologías y herramientas específicas para la elaboración de informes/memorias (más informa-

ción en el interior).

CATÁLOGO DE EMPRESAS

La AEF está enviando a todas las empresas asociadas (mediante correo electrónico), unas fichas para que se revisen y completen (recomendamos incluir imágenes de las empresas o de los productos) y así recopilar la información necesaria para elaborar, próximamente, un Catálogo de las empresas asociadas, que favorecerá el conocimiento de los productos y servicios ofertados por cada empresa. Esperamos poder contar con vuestra colaboración.

PROYECTO REXENERA

Os informamos que ya ha finalizado la fase de diagnósticos individuales en las empresas interesadas, donde se estudiaron los procesos productivos y se evaluaron las posibilidades de implantación de técnicas de producción limpia, optimización de recursos, minimización o valoración de los residuos, grado de cumplimiento de la normativa medioambiental, etc.

Dentro del mismo proyecto, a finales del mes de junio presentaremos a las empresas asociadas, la Bolsa de Residuos que funcionará en la AEF a través de nuestra Web, y que estará gestionada por la AEF, en la que se recogerán las distintas ofertas y demandas de distintos tipos de residuos que existen entre los socios. Así como, los resultados de las gestiones que se están realizando con agentes autorizados, para realizar una gestión conjunta de residuos y abaratar costes.

NOVEDADES DE LOS SOCIOS

La AEF tiene la intención de iniciar una nueva sección en esta publicación, donde se informará a todos los socios de las novedades en las empresas asociadas: Premios a las Empresas, a los Empresarios, Nuevas Instalaciones, Nuevas Actividades, Nuevos Mercados, etc. para lo cual pedimos la colaboración de todas las empresas, solicitando que remitan a la Asociación dicha información para que pueda ser difundida por la AEF.

FERIAS

FERIA	CONTENIDO	FECHAS	LUGAR
SIMA	Salón Inmobiliario Internacional de Madrid	del 2 al 5 de junio	Madrid
BWEB	Nuevas tendencias e innovación en la red para profesionales	2 y 3 de junio	A Coruña
GASTRONOMA	Feria de la restauración, hostelería, alimentación y comercio minorista	del 4 al 7 de junio	Valencia
SIL	Salón Internacional de la logística y de la mantenimiento	del 7 al 9 de junio	Barcelona
INTEGRA & SEGURIDAD	Feria Internacional de seguridad y emergencias	del 7 al 9 de junio	Zaragoza
FUNERMOSTRA	Feria Internacional de productos y servicios funerarios	del 8 al 10 de junio	Valencia
OPENMOBLE	Salón profesional de fabricantes de artículos de decoración, hogar e interiorismo	del 15 al 17 de junio	Vilagarcía de Arousa
BIZ	Salón del emprendedor	15 y 16 de junio	Barcelona
SEMANA VERDE	Feria Internacional de ganadería, maquinaria agrícola, forestal y hortofloral	del 16 al 19 de junio	Silleda
SONAR GALICIA	Festival de música avanzada y arte multimedia	17 y 18 de junio	A Coruña
FASHION WIIKEND	Salón de peluquería y estética	del 18 al 20 de junio	Jaén
EXPOCLÁSICOS	Salón Internacional de vehículos y motocicletas de época	del 14 al 26 de junio	Ferrol
EVENTO DAY	Productos y servicios para eventos corporativos	29 y 30 de junio	Madrid

LECTURAS RECOMENDAS



WikiLeaks y Assange.
David Leigh | Luke Harding

Sinopsis:

Todos estos ingredientes conforman lo que ya se considera el mayor escándalo de los últimos tiempos. Y dos de sus principales protagonistas, los periodistas del Guardian David Leigh y Luke Harding, las primeras personas a quienes Julian Assange entregó los documentos secretos, nos cuentan los entresijos de la historia. Pero, ¿quién es Assange? ¿Se trata de un mesías de la transparencia política o de un ciberterrorista al que hay que perseguir? Los autores nos revelan, con todo lujo de detalles, la vida de ese enigmático personaje, su infancia en Australia, sus primeras actividades en grupos de activistas hackers, el nacimiento de WikiLeaks y los presuntos delitos sexuales que cometió en Suecia, acontecimientos que describen con todo detalle.

Asimismo, el libro reconstruye la trama que permitió sacar a la luz los docu-

mentos. Desde la "conversión" del soldado Manning, a los primeros documentos secretos sobre Iraq y Afganistán, pasando por la persecución de la CIA a Julian Assange y las medidas éticas y legales que tomaron en el periódico una vez estuvieron en disposición de los documentos.

El resultado de todo ello es un relato trepidante sobre cómo se fraguó el mayor escándalo de los últimos tiempos que se convierte en una lectura compulsiva a la que uno no puede poner fin hasta la última página.



Grietas del sistema.
Raghuram G. Rajan

Sinopsis:

En 2005, cuando Raghuram Rajan era jefe de economistas del FMI, presentó a los principales líderes del sector financiero y político un informe de título premonitorio: "¿El desarrollo financiero está construyendo un mundo más expuesto al riesgo?". La conclusión era afirmativa, no obstante, nadie tomó en consideración aquel informe.

Hoy, tras la evidencia, la pregunta que ahora cabe hacerse es si puede volver a repetirse una crisis de igual magnitud. *Grietas del sistema*, ganador del prestigioso premio Financial Times/Goldman Sachs al mejor libro del año 2010, es el más certero análisis escrito hasta la fecha sobre la situación real de la economía mundial y, especialmente, de las amenazas que aún se ciernen sobre ella. Rajan muestra cómo las decisiones individuales que convergieron en la crisis –llevada a término por bancos, gobiernos y particulares–, no eran más que decisiones racionales dentro de un sistema financiero global defectuoso en el que la asunción de ciertos riesgos revertía en unos incentivos desproporcionados. Según el autor, aquellas fallas que existían en el año 2005 todavía no han sido corregidas y por tanto se corre un riesgo real de que se repita la situación. En el libro, identifica y establece cuáles son las decisiones que hay que tomar para reestructurar y estabilizar la economía mundial y así poder garantizar una prosperidad duradera.

PREVENCIÓN DE AGLOMERADOS DE CUARZO

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo ha elaborado una Nota Técnica de Prevención (NTP) donde se establecen un conjunto de medidas preventivas, a fin de evitar la exposición profesional a sílice cristalina respirable en las operaciones de mecanizado (corte, calibrado y pulido) de aglomerados de cuarzo, tanto en los talleres de elaboración de las piezas como durante su instalación, debido a la generación de polvo y su paso al ambiente de trabajo. No se contemplan por tanto las medidas preventivas asociadas a las operaciones de fabricación de los aglomerados del cuarzo.

La nota completa puede solicitarla en la AEF, o bien, consultarla en nuestra Web.

RENOVACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DEL REA

Las empresas inscritas en el Registro de empresas acreditadas para intervenir en el proceso de contratación en el sector de construcción, deberán renovar su inscripción dentro del período de los seis meses anteriores a la fecha de caducidad de la referida inscripción.

En estos momentos se está procediendo a realizar las primeras renovaciones, por lo que les recordamos que entre la documentación a aportar está el certificado de formación de los trabajadores y gerentes/directores de las empresas, que deberán tener al día.

CERTIFICADO DE FORMACIÓN: Con este documento estarán acreditando la

formación que establece la Ley 32/2006, de subcontratación. Las empresas a las que les sea de aplicación el Convenio Colectivo General de la Construcción, deberán acreditar la formación establecida en su Título III, primer y segundo ciclos (formación inicial y específica). Esta formación incluye:

Formación inicial: 8 horas, 60 horas o 50 horas en PRL (este último realizado antes del 6 de septiembre de 2007).

Formación de segundo ciclo: 20 horas de PRL por oficio: albañil, encofrador, pintor, administrativo, directivo, encargado de obra, electricista, fontanero, etc.

La Xunta de Galicia tiene una página Web con la información actualizada:

[http://traballo.xunta.es/
contenidos/es/menu_vertical/
tramites/registro-empresas-
acreditadas](http://traballo.xunta.es/contenidos/es/menu_vertical/tramites/registro-empresas-acreditadas)

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

¿Qué es la Responsabilidad Social Empresarial o RSE?

“La responsabilidad social de la empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones”. Con esta visión integradora la definió el Foro de expertos en responsabilidad social de las empresas, constituido el 17 de marzo de 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la participación de representantes de varios ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la universidad.

Podemos decir que la RSE actúa como un marco en el que se integra el conjunto de políticas y actuaciones que llevamos a cabo en relación con nuestros grupos de interés. No hablamos sólo de medidas hacia la sociedad, sino también y por ejemplo, de mejoras en las condiciones de trabajo de los empleados, gracias a las cuales se consiguen buenos resultados. Se presenta así como el comienzo de un camino hacia la excelencia, que atañe a todas las dimensiones de nuestra empresa. Su aplicación y las expectativas que se ciernen sobre ella se establecen en función de las magnitudes del negocio y de su capacidad de influencia. De ahí que los estándares establecidos al respecto sean meramente orientativos.

Debemos afrontar esta nueva forma de gestión como un punto de partida y una inversión, porque trae consigo toda una serie de beneficios que llevan a nuestra empresa al ámbito de la excelencia. De esta forma somos mejor valorados por todos los agentes con los que interactuamos. Esto nos reporta una posición más sólida y competitiva en el mercado. Nuevas exigencias y retos, más complejidad, pero también mejores resultados.

¿Por qué debemos integrar la RSE en nuestra gestión?

Está claro que nuestro primer objetivo como empresa debería ser la creación de valor, pero eso no significa que haya que dejar de lado otros aspectos. La combinación del valor y los beneficios, por un lado, y de una gestión responsable con el mundo que

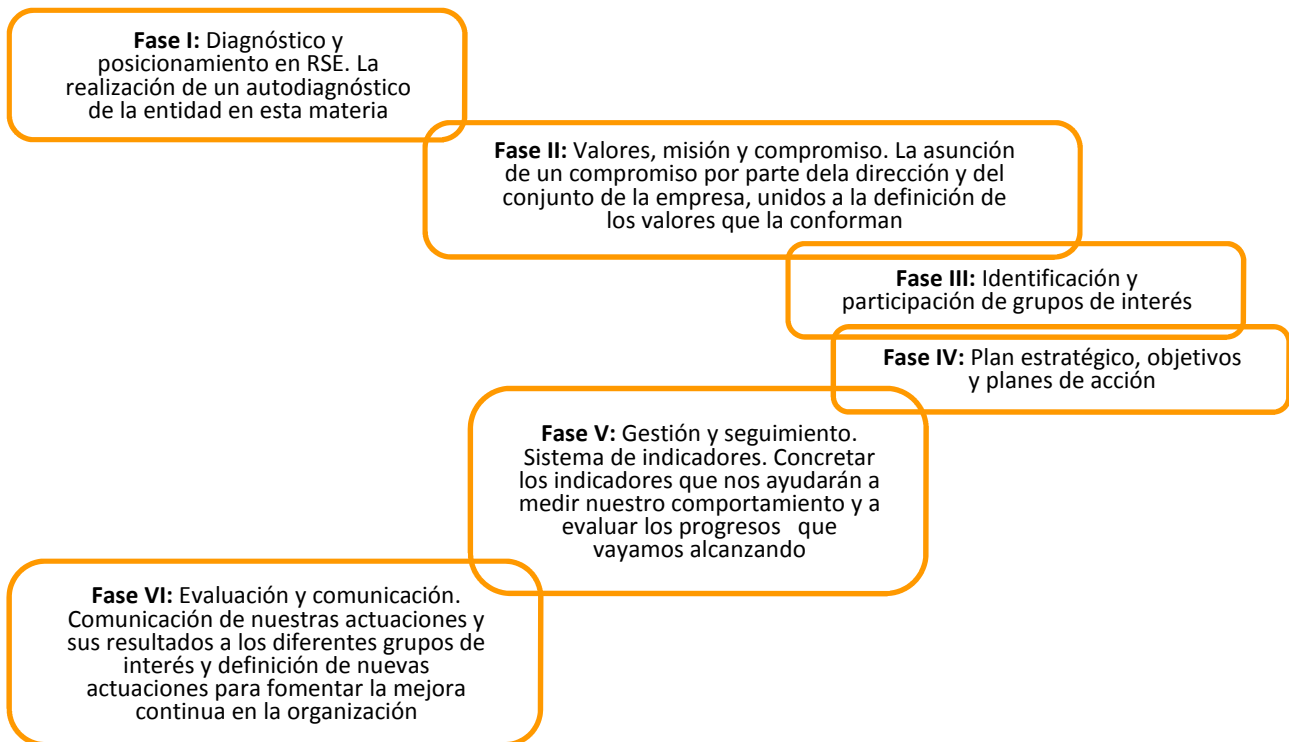
nos rodea, por el otro, es un ideal que está a nuestro alcance. Por esa razón debemos promover acciones internas y externas que respeten todo aquello sobre lo que incidimos directa o indirectamente en el desarrollo de nuestro negocio.

“Las empresas no pueden tener éxito en sociedades que fracasan” (WBCSD), es sin duda una poderosa afirmación, que nos debe de llevar a reflexionar, en qué medida nuestra organización se ve influida en su viabilidad por el entorno que la rodea. Y a su vez, qué podemos hacer por ese entorno social, ambiental y económico, para facilitar el desarrollo de nuestros legítimos objetivos empresariales. Debemos reflexionar como directivos y empresarios sobre cuáles son los valores y capacidades de nuestra organización y de nosotros mismos, y en qué medida los podemos aportar, pensando más allá de los flujos económicos. Sin duda, eso reforzará a nuestra empresa y ayudará a mejorar el entorno en el que operamos.

Las experiencias que se dan en el ámbito de la responsabilidad social demuestran que las empresas que la integran en su seno tienen un mayor porcentaje de supervivencia, una mayor estabilidad y capacidad de adaptación a los cambios que se van produciendo en el entorno y, en consecuencia, ven reforzada su posición competitiva dentro de un mercado cada vez más globalizado. Nuestra empresa crea así un beneficio económico y un beneficio social.

¿Qué pasos debemos seguir para esa implantación?

El proceso de implantación de la RSE podemos desarrollarlo en seis fases:



¿Qué pretende RSE-FERROLTERRA?

El objetivo del proyecto <<RSE-FERROLTERRA>> es la creación de una herramienta que permita integrar las variables de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y su puesta en práctica en un grupo de 10 PYMES. Una herramienta específica que permita que las PYMES elaboren de forma automática sus Memorias de RSE, mediante un sencillo proceso de autoevaluación, a partir de un Sistema de Indicadores específicos para PYMES (a través de una guía metodológica). En concreto persigue:

- Crear, desarrollar e implementar una herramienta específica que permita evaluar y promover la integración de estrategias y acciones en materia de RSE en las PYMES a través de un Modelo de Autoevaluación basado en un Sistema de Indicadores.
- Definir y elaborar un Sistema de Indicadores de evaluación de la RSE, específico para PYMES, en base a los criterios de desempeño de la *Global Reporting Initiative* (GRI G3.1) y, en base a ello, diseñar y desarrollar una Guía Metodológica que autorice a las PYMES en la elaboración de Memorias RSE.
- Presentación de la herramienta desarrollada a todas las PYMES de FERROLTERRA no participantes en el proyecto <<RSE-FERROLTERRA>>, y formación a los mismos en su uso, a través de la correspondiente Jornada de Formación.

De esta manera, las PYMES podrán:



- Conocer las necesidades y particularidades que se plantean a la hora de abordar un enfoque RSE, definiendo las inquietudes e intereses de sus grupos de interés, así como las especificidades de sus estructuras y modelos de gestión.
- Adquirir nuevos conocimientos en RSE, pudiendo ser aplicados directamente a su gestión diaria, de manera que potencien la confianza de sus clientes, de las administraciones y de la sociedad en general.

“A VUELTAS CON LA FISCALIDAD DE LOS COCHES DE EMPRESA”

Al igual que en *“Así habló Zaratrústa”*, la célebre obra de Nietzsche, se desarrolla la idea del “eterno retorno de lo igual” como concepto circular de los acontecimientos de modo tal que el discurrir del tiempo no es lineal sino recurrente, en el ámbito tributario también se puede afirmar que los asuntos van y vuelven: se genera una controversia sobre un aspecto fiscal concreto, se enfrentan las posiciones contrapuestas de la Administración y los contribuyentes, se resuelve judicialmente y, por tanto, parece pacificarse; pero lejos de zanjarse definitivamente, siempre hay algo (un fleco pendiente, una innovadora y exótica interpretación que viene a cuestionar la solución con la que se cerró en falso la polémica, ...) que una y otra vez reabre el debate.

Y eso es lo que parece estar ocurriendo con el aparentemente manido tema del régimen fiscal de los turismos puestos a disposición de los empleados para un uso mixto: empresarial y particular. Ahora se cumplen veinte años de la publicación de la Ley que rigió el IRPF durante un dilatado período y en la que se reguló de un modo específico el encaje fiscal de las retribuciones en especie para lo que entraban en juego aspectos tales como el grado de afección (el ya mítico *forfait*), la obligación del ingreso a cuenta, ... y, algo después, ya fue el IVA el que aspiró a solventar los debates acerca de la deducibilidad con la “invitación” a considerar el uso empresarial en un 50%.

Ahora, para sorpresa de todos, llega la Dirección General de Tributos (DGT) con su contestación del pasado 23/3 en la que aborda detalladamente diversos aspectos relativos a la fiscalidad de la cesión del uso de vehículos a trabajadores, siendo así que la postura oficial de la Administración tributaria a este respecto es la siguiente:

- Si el vehículo es propiedad de la empresa empleadora, ésta deberá repercutir IVA al trabajador con motivo de tal uso e ingresarlo en el Tesoro Público.
- Si el vehículo es propiedad de un tercero (vgr.: empresa de alquiler de flotas) y el destinatario del servicio es la empresa empleadora, la factura se expedirá a su nombre y ésta podrá deducir el IVA soportado siempre que se cumplan los requisitos legalmente exigidos para ello.

- Pero si el vehículo es de un tercero y el destinatario del servicio es un trabajador, la factura deberá girarse a nombre de éste aun cuando sea la empresa empleadora la que sufrague ese coste. En tal supuesto, la retribución -entiende la DGT- ya no sería en especie sino dineraria y, además, la empresa pagadora no tendría derecho a la deducción del IVA soportado con motivo de ese servicio *“pues no sería quién lo habría soportado ni quien estaría en posesión de la factura justificativa”*.

Postura que acaba de hacer pública la DGT sobre la fiscalidad de los coches de empresa

Hasta aquí la postura que acaba de hacer pública la DGT; a esto añado las siguientes cuestiones que entiendo no quedan suficientemente aclaradas o que incluso se suscitan con motivo de esta nueva interpretación administrativa: i) Parece que esa retribución dineraria lo sería única y exclusivamente por la parte de la facultad de disposición del vehículo a título particular pero no por la que se corresponda con el uso empresarial; y ii) Asumo que el IVA soportado que se corresponda con la afección empresarial del vehículo debiera de ser deducible, pero esa posibilidad se topa con un problema documental pues la factura no está emitida a nombre de la empresa.

Lo dicho, *“el eterno retorno de lo igual”*: toca repensar todo lo ya pensado y analizar caso por caso para sacar las conclusiones procedentes; aquí me limito a advertir de la novedad. Agárrense que vienen curvas (nunca mejor dicho).

Javier Gómez Taboada

Abogado tributarista y miembro del Consejo Asesor de la AEDAF

LEGISLACIÓN

Regulación de Talleres de Reparación de Vehículos: Decreto 70/2011, de 7 de abril, por la que se regulan la actividad y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipamientos y componentes (DOG de 26 de abril de 2011).

Medidas para la regularización y control del empleo sumergido: Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas (BOE de 6 de mayo de 2011).

Procedimiento de entrada de mercancías introducidas por aduana comunitaria: Orden EHA/1217/2011, de 9 de mayo, por la que se regula el procedimiento de entrada y presentación de mercancías introducidas en el territorio aduanero comunitario y la declaración

sumaria de depósito temporal, así como la declaración sumaria de salida y la notificación de reexportación en el marco de los procedimientos de salida de las mercancías de dicho territorio (BOE de 16 de mayo de 2011).

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Orden EHA/1246/2011, de 9 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e in-

greso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 17 de mayo de 2011).

Empresas de dimensión comunitaria. Información y consulta: Ley 10/2011, de 19 de mayo, por la que se modifica la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. (BOE de 20 de mayo de 2011).

Instrucción de constitución de sociedades mercantiles: Instrucción del 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre constitución de sociedades mercantiles y convocatoria de Junta General, en aplicación del Real Decreto-ley 13/2010 de 3 de diciembre (BOE de 25 de mayo de 2011).

“Información completa disponible en la Web de la Asociación:
www.empresarios-ferrolterra.org “

PREMIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE A LA EMPRESA

Estos premios son el galardón más prestigioso en el campo del desarrollo sostenible empresarial, suponiendo para las empresas ganadoras un importante reconocimiento social.

Creados en 1987, los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa son convocados bienalmente por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y tienen como objetivo reconocer públicamente a aquellas organizaciones que con su actuación han contribuido al cumplimiento de los principios del desarrollo sostenible y cuyos esfuerzos puedan suponer un ejemplo para otras compañías. Los premios quieren destacar aquellas políticas y prácticas, procesos y productos, de todos los sectores empresariales de la Unión Europea, que ayuden a avanzar hacia un “desarrollo económico y social que no vaya en detrimento del medio ambiente y de las reservas naturales, de cuya calidad dependen el desarrollo y una actividad humana continuada”. Fundación Entorno-BCSD España, con el apoyo del Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, es la institución encargada de la convocatoria y la coordinación de la Sección Española.

En España, los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa se convocan desde 1997 y son el galardón más prestigioso en el campo del desarrollo sostenible empresarial, suponiendo para las empresas ganadoras un importante reconocimiento tanto de la sociedad como del mundo de los negocios.

La edición 2011/2012 se organizará en torno a las siguientes categorías:

1. Gestión para el desarrollo sostenible.
2. Producto y/o servicio para el desarrollo sostenible.
3. Proceso para el desarrollo sostenible.
4. Cooperación empresarial internacional para el desarrollo sostenible.

Como novedad en esta edición 2011/2012 de la Sección Española, serán galardonadas por separado, y dentro de cada categoría, grandes empresas y pymes.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

Más información: <http://www.fundacionentorno.org/Proyectos/Premios-Europeos>

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Programa de ayudas renovación de neumáticos: Resolución de 18 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria del Programa de ayudas para la renovación de neumáticos, en el marco del Plan de intensificación del ahorro y la eficiencia energética (BOE de 25 de abril de 2011). EL PLAZO DE SOLICITUD DE LA AYUDA COMIENZA EL 10 DE JUNIO Y FINALIZA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

Plan integral de impulso al vehículo eléctrico: Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante 2011, en el marco del Plan de acción 2010-2012 del Plan integral de impulso al vehículo eléctrico en España 2010-2014 (BOE de 10 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Subvención para actuaciones de mejoras de los campamentos de turismo: Orden de 19 de abril de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de las subvenciones de la Consellería de Cultura e Turismo, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones de mejora

de los campamentos de turismo en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2011, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desenvolvemento Rexional en el marco del Programa operativo Feder Galicia 2007-2013 (DOG de 11 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 12 DE JUNIO DE 2011.

Plan Re-brote 2011: Resolución de 6 de mayo de 2011 por la que se da publicidad al acuerdo del Consello de Dirección del IGAPE, que aprueba las bases reguladoras para la habilitación de una línea de avales del IGAPE para facilitar a las empresas gallegas el acceso al financiamiento operativo adicional, instrumentadas mediante convenio con entidades colaboradoras - Plan Re-brote 2011 (DOG de 13 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011.

Subvenciones para mobiliarios de terrazas Urban Ferrol 2011: Convocatoria y base del Programa de subvenciones para mobiliario de terrazas Urban Ferrol 2011 (BOP de 13 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 27 DE JUNIO DE 2011.

Subvenciones para el comercio y la hostelería Urban Ferrol 2011: Convocatoria y bases del Programa de sub-

venciones para el comercio y la hostelería Urban Ferrol 2011 (BOP de 13 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 27 DE JUNIO DE 2011.

Subvención para fomentar la Responsabilidad Social Empresarial: Orden de 28 de abril de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para fomentar la responsabilidad social empresarial (RSE) en las pequeñas y medianas empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se convocan para el ejercicio 2011 (DOG de 18 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 18 DE JUNIO DE 2011.

Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral: Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría Xeral de Igualdade, por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral como medida de fomento de la corresponsabilidad para los trabajadores que se acojan a la reducción de su jornada de trabajo y se procede a su convocatoria (DOG de 18 de mayo de 2011). EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 18 DE JUNIO DE 2011.

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de transporte de viajeros en autobús por carretera: Convenio colectivo de transporte de viajeros en autobús por carretera años 2010-2011 (DOG de 18 de abril de 2011).

Sector de Construcción: Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de los acuerdos de modificación del IV Convenio general del sector de construcción (BOE de 29 de abril de 2011).

Sector de aparcamientos, garajes y estacionamientos regulados: V Convenio Colectivo de ámbito autonómico para el sector de aparcamientos, garajes y estacionamientos reguladores de superficie para los años 2010, 2011 y 2012 (DOG de 2 de mayo de 2011).

Sector de Industrias de Carpintería y Ebanistería: Calendario laboral del sector de industrias de carpintería y ebanistería para el año 2011 (BOP de 18 de mayo de 2011).

Sector de Derivados del Cemento: Revisión salarial del convenio colectivo del sector de derivados del cemento para el año 2010 (BOP de 23 de mayo de 2011).

“Convenios colectivos, tablas y calendarios laborales completos en nuestra página Web”

www.empresarios-ferrolterra.org

IPC ACTUALIZADO

MES	Datos de 2011			2010
	Mensual	Acumulado	Interanual	Acumulado
ENERO	-0,7	-0,7	3,3	-1,0
FEBRERO	0,1	-0,6	3,6	-1,2
MARZO	0,7	0,1	3,6	-0,5
ABRIL	1,2	1,4	3,8	0,8
MAYO				0,8
JUNIO				1,0
JULIO				0,6
AGOSTO				0,8
SEPTIEMBRE				0,9
OCTUBRE				1,8
NOVIEMBRE				2,4
DICIEMBRE				3,0



ferrolterra ten futuro